



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
TRANSPORTE

COMUNICADO OMNIBUS 15 METROS

En el marco de lo acordado en la XXIII Reunión Bilateral de los Organismos de Aplicación del ATIT, las representaciones de la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Brasil, se han propuesto continuar avanzando en el tratamiento de la autorización del uso de vehículos del tipo ómnibus de doble piso, 8x2, de 15m de longitud total.

En ese sentido se ha acordado que la empresa de bandera brasileña VIACAO TTL pueda comenzar a operar en los servicios de transporte regular de pasajeros entre Uruguay y Brasil en una primera etapa, una unidad del tipo ómnibus con las características técnicas informadas por el SETOR DE ANALISES TECNICAS (SEAT) de MARCOPOLO, incluidas en la nota Ofic 234/2018 de fecha 27/8/2018, que fue entregada a la Delegación de Uruguay que participó en la Reunión Bilateral antes mencionada.

Por su parte la DNT le ha autorizado a la empresa uruguaya de transporte ocasional de pasajeros RUTABUS SRL, el uso de una unidad del tipo ómnibus de doble piso, chasis VOLVO modelo B430R 8x2, carrocería BUSSCAR, modelo VISSTA BUSS DD, con una capacidad de cuarenta y ocho (48) pasajeros, de 15m de largo total y una altura de 4,10m.

A esos efectos, se ha dispuesto aceptar que la empresa TTL comience a operar una unidad en la línea Montevideo – Porto Alegre, a partir del día viernes 12 de abril de 2019. La fecha a partir de la cual la empresa RUTABUS SRL comenzará a realizar operaciones con su unidad de 15m, en servicios internacionales de carácter ocasional, se fijará una vez culminadas los trámites de importación y cuando la unidad arribe a territorio nacional.

Es del caso aclarar que el presente acuerdo se enmarca en una experiencia piloto, a efectos de compilar todas las evidencias posibles que permitan avanzar hacia la definición de un marco de estándares de pesos y dimensiones para vehículos de transporte internacional colectivo de pasajeros que contribuya a la disminución del desgaste de las carreteras y sea compatible con una mayor productividad para el sector privado, es de interés que los dos vehículos que se autorizaran en esta primera etapa, ingresen a todas las estaciones de pesaje de Uruguay en rutas nacionales y pasos de Frontera.

Culminada la etapa de análisis, estudio y verificación de estándares de pesos y dimensiones, y si los mismos se ajustan a los parámetros requeridos, se procederá a habilitar el trámite de homologación de vehículos del tipo ómnibus de doble piso, 8x2, de 15m de longitud total, para los servicios de transporte de pasajeros.

Montevideo, 10 de abril de 2019.-